

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas con veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 154/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Cindy Lizeth Flores Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

2.- Oficio 156/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

3.- Oficio sin número del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Freyda Mariela Vargas Morales, su nombramiento de Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Freyda Mariela Vargas Morales, su nombramiento de Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

4.- Oficio sin número del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados

Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado José Eduardo López Cárdenas, su nombramiento de Encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

5.- Oficio 215/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de Justicia, aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad y, por otra, se amplía la comisión conferida al servidor judicial mencionado, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario de Acuerdos en el Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

6.- Oficio 1559/2020 del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

7.- Oficio 1560/2020 del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

8.- Oficio 429 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Humberto Hernández Rodríguez, su nombramiento de Secretario Proyectista adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, el servidor judicial de trato fue designado Secretario Proyectista, y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga al licenciado Humberto Hernández Rodríguez, su nombramiento de Secretario Proyectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

9.- Oficio 430 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala.---

ACUERDO.- Considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del treinta de enero de dos mil dieciocho, fue designada Secretaria Proyectista, aunado a la propuesta que se hace, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, se prorroga a la licenciada Lorena Cantú Trejo, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

10.- Oficio DFA/561/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Yadira Itzamar Navarro Torres, su nombramiento de Jefa de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Yadira Itzamar Navarro Torres, su nombramiento de Jefa de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

11.- Oficio DFA/563/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Martín Alejandro Delgado Barrios, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Martín Alejandro Delgado Barrios, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

12.- Oficio DFA/564/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue al ingeniero Carlos Gilberto Treviño Hernández, su

nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al ingeniero Carlos Gilberto Treviño Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

13.- Oficio 4396/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

14.- Oficio 4400/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Antonio Marco Rocha Ortiz, Oficial Judicial “B” adscrito a la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, así como su habilitación para que continúe

realizando funciones de Auxiliar Jurídico en las referidas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y en virtud que del expediente personal de Antonio Marco Rocha Ortiz, se advierte que está por concluir su nombramiento, se estima procedente prorrogar al referido servidor judicial su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos; por otra parte, atendiendo a la propuesta contenida en el oficio de cuenta, se prorroga la comisión conferida a Antonio Marco Rocha Ortiz, en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias; lo anterior, por el periodo comprendido del ocho de diciembre de dos mil veinte al nueve de febrero de dos mil veintiuno; fecha en la que concluye la comisión otorgada a la licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara.-----

15.- Oficio 827/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto de Jesús Lara Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Roberto de Jesús Lara Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veinte.-----

16.- Oficio 2985 del veinte de noviembre de dos mil veinte, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Ma. Georgina Moreno

Velázquez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor del mismo Distrito Judicial y residencia, en el Juzgado de Primera Instancia antes mencionado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Ma. Georgina Moreno Velázquez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo Menor, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

17.- Oficio 452/2020 del veinte de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito Judicial y residencia; así como su comisión en el referido Juzgado Menor.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se prorroga a la licenciada Adelaida Gómez Reyes, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y, por otra, se amplía su comisión en el Juzgado Primero Menor del mismo Distrito Judicial y residencia; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

18.- Oficio 2102/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual

propone se prorrogue a la licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veinte.-----

19.- Oficio 700/2020 del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dicha Sala de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

20.- Oficio 48/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Encargada de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial "B" adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, en dicha Oficialía Común de Partes.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, en la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

21.- Oficio 677/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Hilario Maximino Martínez Cuevas, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Almacén, en el referido Juzgado Menor.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Hilario Maximino Martínez Cuevas, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Almacén, en el Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

22.- Expediente personal del licenciado Eduardo Guevara Rodríguez, Secretario Proyectista adscrito a esta Secretaría, del cual se advierte que su nombramiento concluye el veintiuno de diciembre entrante.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la promoción del licenciado Ricardo Enrique Domínguez Antonio y aunado a que se advierte de los antecedentes personales que el servidor judicial referido fue nombrado en el cargo señalado por diverso acuerdo del dieciséis de junio pasado, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Eduardo Guevara Rodríguez, Secretario Proyectista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del

Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del veintidós de diciembre de dos mil veinte.-----

23.- Oficio DFA/557/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Gustavo Pérez Villanueva, Jefe de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Felipe de Jesús Álvarez Vallejo, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Gustavo Pérez Villanueva, Jefe de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

24.- Oficio DFA/559/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Karla Ivonne Mota Ortiz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante de Martín Abiel Banda y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Karla Ivonne Mota Ortiz, Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

25.- Oficio 3910/2020 del trece de noviembre de dos mil veinte, del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en

Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Julia Esther Muñoz Fuentes, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la referida Región Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Julia Esther Muñoz Fuentes, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del once de diciembre de dos mil veinte; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial "B" en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.-----

26.- Oficio DFA/560/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Omar Medina Villalobos, Encargado de la Oficina Receptora del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace, se estima procedente prorrogar la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la Oficina Receptora del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que continúe realizando funciones como Encargado de dicho órgano administrativo. Lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

27.- Oficio 2270/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Carlos

Gregorio Vega Castillo, Secretario Proyectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que el profesionista no cumple con los requisitos que exige el artículo 70, fracción IV, de la invocada Ley Orgánica; en tal virtud, no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador, se estima procedente prorrogar al licenciado Carlos Gregorio Vega Castillo, su habilitación para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en el propio juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

28.- Oficio 2201/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Matilde Segura Moreno, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que por acuerdo del catorce de enero pasado, se acordó comisionar a la servidora judicial Segura Moreno por tiempo determinado; en tal virtud, por lo antes expuesto, no obstante el sentido de la propuesta que hace, se estima procedente prorrogar la comisión conferida a Matilde Segura Moreno, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Primero Menor, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

29.- Oficio 954/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Alan Zúñiga Ramos, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que la plaza de Oficial Judicial “B” es la que ocupaba el licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna, quien fuera promocionado Auxiliar Jurídico de manera interina; en tal virtud, por lo antes expuesto, no obstante el sentido de la propuesta que hace, se estima procedente prorrogar al licenciado Alan Zúñiga Ramos, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte.-----

30.- Oficio CA/392/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Zuleyva Anice Guzmán González, Actuaría y se le adscriba al referido órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con motivo de la vacante del licenciado Miguel Ángel García Luna, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor de la licenciada Zuleyva Anice Guzmán González, para que se le nombre Actuaría; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos

70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la mencionada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; c) Es licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el veinte de marzo de dos mil diecinueve, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 9800); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciada en derecho, amén que en sus antecedentes personales cuenta con “Curso por la Mejora Regulatoria en el Proceso de Instalación o Modernización de Centrales de Actuarios orientadas a reducir los tiempos de emplazamiento en los órganos jurisdiccionales competentes para resolver procedimientos de oralidad mercantil”; “Curso Virtual de Formación para Actuarios” (11 marzo al 2 julio 2020); y “Curso en Línea de Oralidad Mercantil” (14 mayo al 5 junio 2020); y, g) Que dentro del Poder Judicial se ha desempeñado como: Oficial Judicial “B” adscrita en la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (29 febrero 2016 al 16 marzo 2020; y actualmente, habilitada con su mismo cargo, en funciones de Actuaría en el referido órgano administrativo; además consta haber

presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el diez de marzo del presente año. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se nombra por promoción a la licenciada Zuleyva Anice Guzmán González, Actuaría y se le adscribe a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta de noviembre de dos mil veinte; en consecuencia, se deja sin efecto la habilitación conferida por acuerdo del tres de septiembre del presente año.-----

31.- Oficio 437/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a Jorge Daniel Moctezuma Bautista, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, en particular en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, aunado a que existe vacante por el cambio de adscripción de la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes y atendiendo a la petición que se hace, se nombra a Jorge Daniel Moctezuma Bautista, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta de noviembre de dos mil veinte.-----

32.- Oficio 1435/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Fabiola Olvera Sierra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Fabiola Olvera Sierra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

33.- Oficio 1499/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Arturo Beltrán Villarreal, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mario Arturo Beltrán Villarreal, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

34.- Oficio 1500/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Florentino Morales Santos, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, Florentino Morales Santos, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el

término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

35.- Oficio 1501/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Raymundo Carreón Sánchez, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Raymundo Carreón Sánchez, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

36.- Oficio 1502/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Loida Noemí Rangel Peña, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Loida Noemí Rangel Peña, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

37.- Oficio 1503/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se

autorice la contratación por tiempo determinado de Alberto Salazar Pérez, en las funciones de Vigilante en el Archivo Regional de Mante, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alberto Salazar Pérez, en las funciones de Vigilante en el Archivo Regional de Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

38.- Oficio JEMA/139/2020 del treinta de octubre de dos mil veinte, de la Juez de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Eunice Cruz Bautista, en funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Eunice Cruz Bautista, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

39.- Oficio DFA/562/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la

Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

40.- Oficio 81/2020 del trece de noviembre de dos mil veinte, del Jefe del Departamento de Difusión, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Julio César Segura Reyes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Departamento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Julio César Segura Reyes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Difusión del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

41.- Oficio 2982 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, de José Ángel Aguilar Rodríguez, en las funciones de Oficial

Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Ángel Aguilar Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

42.- Oficio 1686 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Jesús Manuel Hernández García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Jesús Manuel Hernández García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

43.- Oficio 1228 del trece de noviembre de dos mil veinte, del Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Pedro

Damián Manzano Olvera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Pedro Damián Manzano Olvera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

44.- Oficio 888/2020 del once de noviembre de dos mil veinte, de la Juez de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

45.- Oficio 2225 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de

Roberto Olivares Landeros, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano jurisdiccional, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Roberto Olivares Landeros, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del ocho de diciembre de dos mil veinte al diez de marzo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

46.- Oficio 2275/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Anahí Purata Robles, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Anahí Purata Robles, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el termino de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

47.- Oficio sin número del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Eduardo

Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veinte, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

48.- Oficio 1792 del doce de noviembre de dos mil veinte, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Mario Assir Salazar Orta, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Mario Assir Salazar Orta, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el periodo comprendido del veinticuatro de noviembre de dos mil veinte al seis de febrero de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

49.- Escrito del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante

el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintisiete de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintisiete de noviembre de dos mil veinte.-----

50.- Oficio sin número del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, del licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Visitador Judicial adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de diciembre entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Visitador Judicial adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de diciembre de dos mil veinte.-----

51.- Oficio 151/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de Édgar Flores Reyes, Oficial Judicial “B” adscrito a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de sesenta días naturales.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y por estimarse

justificada la causa del permiso, se concede a Édgar Flores Reyes, Oficial Judicial “B” adscrito a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de sesenta días naturales, comprendido del uno de diciembre de dos mil veinte al dos de febrero de dos mil veintiuno.-----

52.- Oficio CA/182/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día treinta de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta de noviembre de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz, a efecto de que se haga cargo de dicha Coordinación el día antes señalado.-----

53.- Oficio 3067 del once de noviembre de dos mil veinte, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual hace llegar escrito firmado por el licenciado Arturo de los Reyes Ríos, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado, por el que solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que

cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Arturo de los Reyes Ríos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veinte.-----

54.- Escrito del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la licenciada Juana Guadalupe López Garza, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites inherentes con motivo del **SENSIBLE** y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Juana Guadalupe López Garza, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte. Por otra parte, se habilita al licenciado Abel Isaac García Maldonado para que, con su mismo cargo de Secretario Proyectista, supla en sus funciones a la servidora judicial López Garza, el día antes señalado.-----

55.- Oficio sin número del veinte de noviembre de dos mil veinte y anexo, de Eliseo Rodríguez Tovar, Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Difusión del Supremo Tribunal de Justicia del

Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del **SENSIBLE**, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede a Eliseo Rodríguez Tovar, Oficial Judicial "B" adscrito al Departamento de Difusión del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días hábiles, comprendido del diecinueve al veinticinco de noviembre de dos mil veinte.-

56.- Oficio sin número del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el referido Distrito Judicial, el disfrute de su primer periodo vacacional del presente año, a partir del veintitrés de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando que la incapacidad médica por noventa días expedida a la solicitante comprende del tres de junio al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo para que, del veintitrés de noviembre al siete de diciembre de dos mil

veinte, disfrute de su primer periodo vacacional concerniente al presente año.-----

57.- Oficio 2287/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte y anexos, del licenciado Celso Reyes Alonso, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con las constancias médicas que acompaña, se concede al licenciado Celso Reyes Alonso, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del treinta de noviembre al tres de diciembre de dos mil veinte.-----

58.- Oficio 4043/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la licenciada Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día trece de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de

sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día trece de noviembre de dos mil veinte.-----

59.- Escrito del dieciocho de noviembre de dos mil veinte y anexo, de Judith Ileana Martínez Calvo, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes y comisionada en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis meses.---

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso conforme a lo dispuesto por el precepto 84, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Judith Ileana Martínez Calvo, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes y comisionada en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinte.-----

60.- Oficio 1591/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de Martha Gabriela Rosario Enríquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de diez años once meses dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el

artículo 74, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Martha Gabriela Rosario Enríquez, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Visitaduría Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, a saber: tres, cuatro, siete y ocho de diciembre de dos mil veinte, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

61.- Oficio sin número del dieciocho de noviembre de dos mil veinte y anexo, del licenciado Saúl Telésforo del Castillo Chávez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días.-----

ACUERDO.- Considerando su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso conforme a lo dispuesto por el precepto 86, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Saúl Telésforo del Castillo Chávez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del siete al diez de diciembre de dos mil veinte.-----

62.- Oficio 44/2020 del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se autorice a Oscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Oficialía, el disfrute de cinco días

restantes correspondientes a su primer período vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- Considerando justificadas las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza a Oscar Eduardo Reyes Hinojosa, Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que del catorce al dieciocho de diciembre de dos mil veinte, disfrute de los cinco días restantes de su primer período vacacional del presente año.-----

63.- Oficio 2020/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Titular de dicho Juzgado, por el término de treinta días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor del licenciado José Guadalupe de la Cruz Bocanegra, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de treinta días, comprendido del dieciocho de noviembre al diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

64.- Escrito del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, de la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, comisionada en la Segunda Región Judicial, con sede en Xicoténcatl, mediante el

cual remite incapacidad médica expedida a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, comisionada en la Segunda Región Judicial, con sede en Xicoténcatl, por el término de veintiún días, comprendido del veintiuno de noviembre al once de diciembre del presente año y se manda agregar a su expediente.-----

65.- Oficio 433/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Sergio Benito Garza Barba, Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Sergio Benito Garza Barba, Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de catorce días, comprendido del catorce al veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye a la ingeniero Nadia Ivón Alanís Blanco para que, con su mismo carácter de

Auxiliar Técnico se haga cargo de la Unidad de Administración de Salas en la referida Región Judicial.-----

66.- Oficio 4041/2020 del trece de noviembre de dos mil veinte, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en dichas Salas, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Verenice del Ángel Ortega, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres días, comprendido del once al trece de noviembre de dos mil veinte, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

67.- Oficio 428/2020 del veinte de noviembre de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinte, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Penal; en ese orden de ideas, tomando en

cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Reyna Karina Torres Barrientos (<i>Juez de Control, Victoria</i>)	22 febrero al 08 marzo
Lic. Hugo Eliut García Villanueva (<i>Auxiliar Jurídico, Victoria, se le designan funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas</i>)	11 al 25 enero
Lic. Juan Francisco Peña Gutiérrez (<i>Auxiliar Jurídico, Victoria</i>)	18 enero al 01 febrero
Ing. Marycarmen Turrubiates García (<i>Auxiliar Técnico, Victoria</i>)	11 al 25 enero
Ing. Jesús Rodolfo Lobato Ruiz (<i>Auxiliar Técnico, Victoria</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Martha Patricia Rodríguez Salinas (<i>Juez de Control, Padilla</i>)	22 febrero al 8 marzo
Lic. Héctor Hugo Ramos Reyna (<i>Auxiliar Jurídico, Padilla, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias</i>)	11 al 25 enero
Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez (<i>Auxiliar Jurídico, Tula, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias</i>)	11 al 25 enero
Ing. Héctor Hugo Zúñiga González (<i>Auxiliar Técnico, Tula</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Jorge Luis Jasso Tovar (<i>Auxiliar Jurídico, Soto la Marina, se le designan funciones de Encargado de Sala de Audiencias</i>)	11 al 25 enero
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. María del Carmen Cruz Marquina (<i>Juez de Control, El Mante</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Patricia Nallely Betancourt Guerrero (<i>Auxiliar Jurídico, El Mante, se le designan funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Diego Iván Wvalle de León (<i>Oficial Judicial "B", El Mante</i>)	Sin goce vacacional
Ing. Marlen Alejandra Contreras Villanueva (<i>Auxiliar Técnico, El Mante</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Manuel Rodríguez Elías (<i>Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl se le designan funciones de Encargado de Sala de Audiencias</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Erika Elizalde Herrera (<i>Auxiliar Jurídico, González se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias</i>)	18 enero al 01 febrero
TERCERA REGIÓN JUDICIAL:	

(MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Edwin Vargas Guerrero (<i>Juez de Control, Matamoros</i>)	11 al 25 enero
Lic. Daniel Martínez Torres (<i>Auxiliar Jurídico, Matamoros, se le designan funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas</i>)	11 al 25 enero
Lic. Celso Reyes Alonso (<i>Auxiliar Jurídico, Matamoros</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. José Carlos Hernández Rodríguez (<i>Auxiliar Técnico, Matamoros</i>)	11 al 25 enero
Lic. Adán Ignacio López Villafuerte (<i>Auxiliar Jurídico, San Fernando, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez (<i>Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso, se le designan funciones de Encargado de Sala de Audiencias</i>)	11 al 25 enero
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Isaías Contreras Tamayo (<i>Juez de Control</i>)	11 al 25 enero
Lic. Alfonsa Esther Solís Rodríguez (<i>Auxiliar Jurídico, se le designan funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas</i>)	11 al 25 enero
Lic. Ricardo Mancillas Luna (<i>Auxiliar Jurídico</i>)	18 enero al 01 febrero
C. Elvia Jiménez Zúñiga (<i>Auxiliar Técnico</i>)	11 al 25 enero
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Juan Manuel Ham Cortés (<i>Juez de Control, Reynosa</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Edna Ileana Granados Ornelas (<i>Auxiliar Jurídico, Reynosa, se le designan funciones de Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Benito Martínez Miguel (<i>Auxiliar Jurídico, Reynosa</i>)	11 al 25 enero
Lic. Juan Luis Delgado Hernández (<i>Auxiliar Técnico, Reynosa</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez (<i>Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón (<i>Auxiliar Jurídico, Río Bravo, se le designan funciones de Encargada de Sala de Audiencias</i>)	18 enero al 01 febrero
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Carlos Favián Villalobos González (<i>Juez de Control</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. Erica Martina Mata Rodríguez (<i>Auxiliar Jurídico, se le designan funciones de Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas</i>)	18 enero al 01 febrero
Lic. María Verence del Ángel Ortega (<i>Auxiliar Jurídico</i>)	11 al 25 enero
Lic. José Manuel Arreola Requena (<i>Secretario de Acuerdos comisionado</i>)	11 al 25 enero

<i>Ing. Eddie Ociel Hernández Ruíz</i> <i>(Auxiliar Técnico)</i>	18 enero al 01 febrero
---	---------------------------

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

68.- Oficio 429/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del año dos mil veinte, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veinte, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Encargado de Gestión y Administración, Victoria)	18 enero al 01 febrero
<i>Lic. Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargada de Gestión y Administración, los días compensados</i>	
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Nérida Sobrevilla Reyes (Oficial Judicial "B", Altamira)	5 al 19 enero

<i>Lic. Nérida Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial "B" será quien actúe en funciones de Secretaria de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración, del 21 de diciembre 2020 al cuatro de enero 2021.</i>	
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez (Auxiliar Jurídico, Nuevo Laredo)	18 enero al 01 febrero
<i>Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargado de Gestión y Administración, del 21 de diciembre 2020 al cuatro de enero 2021.</i>	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)	
Lic. América Nieto Vela (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	18 enero al 01 febrero
Lic. Dinorah Hernández García (Oficial Judicial "B", Matamoros)	5 al 19 enero
P.D. Ma. del Jesús Conde Salazar (Oficial Judicial "B", Matamoros)	18 enero al 01 febrero
<i>Lic. Tehitzy Urbina Vázquez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia de la licenciada Nieto Vela, en funciones de Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración, los días compensados.</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Juan Carlos Martínez González (Oficial Judicial "B", Reynosa)	5 al 19 enero
<i>Lic. Juan Carlos Martínez González, Oficial Judicial "B" será quien actúe en funciones de Secretario de Acuerdos y habilitado como Encargado de Gestión y Administración, del 21 de diciembre 2020 al cuatro de enero 2021.</i>	
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Oficial Judicial "B" habilitada como Encargada de Gestión y Administración, El Mante)	18 enero al 01 febrero
<i>Lic. Pedro Ramiro Agustín García Infante, Oficial Judicial "B" en las Salas de Audiencias de El Mante, será quien actúe en funciones de la Encargada de Gestión y Administración, los días compensados.</i>	

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

69.- Oficio 2028/2020 del uno de octubre de dos mil veinte, firmado por los Jueces de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento de la Quinta Región Judicial, mediante el cual hacen suya la propuesta para efecto que se designe al licenciado Juan Antonio

Valles Morales como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo expuesto, mediante oficio 2028/2020, los Jueces de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento de la Quinta Región Judicial, se estima procedente designar al licenciado Juan Antonio Valles Morales, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, como Juez Coordinador de la Quinta Región Judicial, por el término de un año, con efectos a partir del dieciséis de octubre de dos mil veinte.-----

70.- Propuesta del Magistrado Presidente para habilitar a los Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de los Distritos Judiciales Segundo y Quinto, a efecto de que durante el segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, atiendan cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Mediante la circular 4/2019 derivada del acuerdo plenario de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, el Supremo Tribunal de Justicia aprobó y publicó el Calendario de los Días No Laborables AÑO 2020, en el que se define que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, gozarán del segundo periodo vacacional que comprende del lunes veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al lunes cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021); salvo los jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quienes disfrutarán de ese derecho en el periodo que al efecto establezca este Consejo de la Judicatura. Ahora bien, con la finalidad de que la mayoría de los servidores judiciales disfruten de su segundo periodo vacacional y con esto, no se afecte el servicio jurisdiccional que se brinda a los ciudadanos tamaulipecos en materia de justicia penal para adolescentes durante el periodo aludido y con fundamento en los preceptos 10 BIS y 122, fracciones V y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

este Consejo de la Judicatura estima pertinente habilitar a las licenciadas Lissette López Mayet y Yulemi Olán de la Cruz, en su carácter de Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo y Quinto Distritos Judiciales, con residencia en Altamira y Reynosa, respectivamente, para que actúen con su mismo carácter, la primera de las nombradas en los Distritos Judiciales Primero, Segundo y Sexto (zona centro y zona sur); y la segunda, en el Tercero, Cuarto y Quinto Distritos Judiciales (zona norte). Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia procedimental de justicia penal para adolescentes y durante el periodo que comprende del lunes veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al lunes cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021); en consecuencia, se autoriza a las licenciadas Claudia Rubí Cárdenas Aguilar y Cynthia Maribel Cerda Altamirano, Secretarias de Acuerdos y Encargadas de Gestión y Administración adscritas a los referidos órganos jurisdiccionales, para que disfruten del aludido periodo vacacional en la fecha antes señalada. Por otra parte, se autoriza a las licenciadas Lissette López Mayet y Yulemi Olán de la Cruz, en su carácter de Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo y Quinto Distritos Judiciales, con residencia en Altamira y Reynosa, respectivamente, para que del dieciocho de enero al uno de febrero de dos mil veintiuno, disfruten de su segundo periodo vacacional correspondiente al presente año; por lo que se instruye a las Secretarias de Acuerdos de los referidos órganos jurisdiccionales, para que se hagan cargo del despacho durante la ausencia de sus titulares, en lo concerniente al sistema tradicional. Asimismo, a fin de que no se afecte el servicio jurisdiccional, se habilita a las licenciadas Dalia Inés Reyes Zúñiga y María Elena Casas Guerra, en su orden, Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto y Tercer Distritos

Judiciales, con residencia en El Mante y Nuevo Laredo para que a su vez, actúen en los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del Segundo y Quinto Distritos Judiciales, respectivamente, en el periodo del dieciocho de enero al uno de febrero de dos mil veintiuno. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a las Jueces de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado, a los Directores de Administración e Informática del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes; igualmente, deberá hacerse del conocimiento del Fiscal General de Justicia del Estado y del Encargado de la Dirección del Instituto de Defensoría Pública, de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

71.- Propuesta del Magistrado Presidente para habilitar al licenciado

Samuel Hernández Serna, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, a efecto de que durante el segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Mediante circular 4/2019 derivada del acuerdo plenario de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, el Supremo Tribunal de Justicia aprobó y publicó el Calendario de los Días No Laborables AÑO 2020, en el que se define que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, gozarán del segundo periodo vacacional que

comprende del lunes veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al lunes cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021); salvo los Jueces del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quienes disfrutarán de ese derecho en el periodo que al efecto establezca este Consejo de la Judicatura. Por lo antes expuesto, con la finalidad de que la mayoría de los servidores judiciales disfruten de su segundo periodo vacacional, en particular los Jueces de Ejecución Penal del Estado, y con esto no se afecte el servicio jurisdiccional -administración de justicia- que se brinda a los ciudadanos tamaulipecos en materia de ejecución de sanciones en materia penal, con fundamento en los preceptos 10 Ter y 122, fracciones V y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura estima procedente habilitar al licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de ejecución penal y durante el periodo que comprende del lunes veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al lunes cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia a la anterior habilitación, se autoriza al licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, para que del dieciocho de enero al uno de febrero de dos mil veintiuno, disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, por lo que se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de esa ciudad, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular. Por otra parte, a fin de que no se afecte el servicio jurisdiccional que se brinda a los justiciables en materia de ejecución de sanciones, con fundamento en los preceptos 10 Ter y 122, fracciones V y XVIII, de la invocada Ley Orgánica, se estima pertinente habilitar al licenciado Norberto Cisneros Maravilla,

Juez de Ejecución Penal de Reynosa, para que a su vez, actúe con su mismo cargo en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, en el periodo que comprende del dieciocho de enero al uno de febrero de dos mil veintiuno. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en esa materia, sin dejar de atender las funciones derivadas a su actual encargo. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Jueces de Ejecución Penal del Estado, a los Jueces con competencia en materia penal, a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, a los Directores de Administración, Contraloría e Informática, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes; igualmente, deberá hacerse del conocimiento del Fiscal General de Justicia del Estado, del Encargado de la Dirección del Instituto de Defensoría Pública, de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

72.- Oficio 427/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo de fecha cuatro de noviembre en curso, a efecto de diferir a la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, Juez de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, el día veintitrés de noviembre en curso, fecha en que disfrutaría del asueto correspondiente al dieciséis de los corrientes, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Atento a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, y con el objeto de que no se vean afectadas las labores, se modifica el acuerdo del cuatro de noviembre del presente año relativo a la guardia correspondiente al dieciséis de los corrientes, únicamente en lo que respecta a la fecha en la que la servidora judicial de trato gozaría del asueto señalado; consecuentemente, se faculta a la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, Juez de Control de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, para que el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, labore con normalidad en el despacho de sus funciones y esté en posibilidades de atender la continuación de la audiencia inicial dentro de la carpeta procesal **RESERVADO**; por otra parte, se concede a la Juez Cruz Marquina, el día treinta de noviembre en comento, en compensación al dieciséis de los corrientes, declarado como inhábil.-----

73.- Oficio 1906/2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado, realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido órgano jurisdiccional.-----

ACUERDO.- Toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Omar Alejandro Nájjar Ramírez y aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada Diana Verónica Sánchez Guerra para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, por lo que se le instruye para que con intervención de la Dirección de Contraloría, levante acta de recepción de

lo que estará bajo su responsabilidad; consecuentemente, se deja sin efecto la habilitación otorgada por diverso acuerdo del diez de noviembre en curso.-----

74.- Oficio DFA/545/2020 del dieciocho de noviembre de dos mil veinte y anexos, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para proceder a la cancelación del ingreso de la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar los certificados de depósito correspondientes, dentro de la causa penal RESERVADO del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Toda vez que está justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se toma el acuerdo de dejar sin efecto el traspaso de los certificados de depósito con números **RESERVADO** y **RESERVADO** el primero ampara la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y el segundo por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), debiendo la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia efectuar el traspaso de dichas cantidades (que en total ascienden a la suma de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), del rubro de fondos propios al apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, esté en posibilidad de expedir y soportar los correspondientes certificados de depósito que garanticen dichos recursos, dentro de la causa penal **RESERVADO**, mismos que le fueran solicitados por el Juez de Ejecución Penal de esa ciudad, derivada de la carpeta de ejecución **RESERVADO**.-

75.- Oficio DFA/575/2020 del veinte de noviembre de dos mil veinte, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar la cancelación del ingreso de la cantidad de \$1,000.00 de la cuenta de fondos propios en favor del licenciado CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que el Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar señala que recibió escrito del licenciado **CONFIDENCIAL**, por el que solicita la devolución de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) que por error transfiriera a la cuenta de fondos propios del Supremo Tribunal de Justicia con clave interbancaria **RESERVADO**; en esa virtud, por estimar justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se autoriza al Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a efecto de que proceda a reintegrar de la cuenta de fondos propios el ingreso de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), a favor del licenciado **CONFIDENCIAL**.-----

76.- Oficio 3915/2020 presentado el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número RESERVADO, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO y su acumulado RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/25/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por admitido el recurso de queja **RESERVADO** presentado por **CONFIDENCIAL**, contra el proveído del veinticinco de

septiembre del presente año, emitido por el Juez Decimotercero de Distrito en el Estado.-----

77.- Oficio 3882/2020 presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL de apellidos CONFIDENCIAL, quienes se ostentan como cónyuge e hijos del fallecido quejoso CONFIDENCIAL, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO promovido contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/4/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número RESERVADO el recurso de revisión interpuesto por CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, de apellidos CONFIDENCIAL, quienes se ostentan, cónyuge e hijos del fallecido quejoso contra la sentencia que sobreseyó el juicio de amparo, emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.-----

78.- Oficio 22268/2020 presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en la que se declaró fundado el recurso de queja RESERVADO, se revocó el auto impugnado y se ordenó reponer el procedimiento, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el recurso de queja **RESERVADO** en la que se declara fundado dicho recurso, se revoca el auto impugnado y se ordena reponer el procedimiento. Igualmente, se comunica la reanudación del procedimiento en el referido juicio constitucional y se señalan las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la audiencia constitucional. Por último, con el objeto de integrar el cuaderno de antecedentes con las constancias relacionadas, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, solicítese al Juez Segundo de Distrito en el Estado, para que si no existe inconveniente de su parte, expida a esta responsable copia certificada de la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, al resolver el recurso de queja **RESERVADO**.-----

79.- Oficio 33236/2020 presentado el trece de noviembre de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

80.- Oficio 31872/2020 presentado el nueve de noviembre de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva y difiere la audiencia incidental, en el

Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

81.- Oficio 32779/2020 presentado el nueve de noviembre de dos mil veinte y anexo, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la resolución que negó la suspensión definitiva, en el incidente de suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 84, 86, 88, 89 y 90 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la resolución por la que se negó la suspensión definitiva en el presente incidente de suspensión del juicio de amparo, acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en turno, para la substanciación de dicho recurso.-----

82.- Oficio 32254/2020 presentado el nueve de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/73/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

83.- Oficio 19074/2020 presentado el diez de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuaderno de reclamación RR/7/2020.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la sentencia que se notifica.-----

84.- Oficio 380/2020 y anexo presentado el doce de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal de la sentencia que se notifica.-----

85.- Oficio 24857/2020 presentado el doce de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que

difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo **RESERVADO**, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con veinticinco minutos del dos de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

86.- Oficio 2339/2020-II presentado el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que sobresee fuera de audiencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal en comento de la resolución que se notifica.-----

87.- Oficio 2571/2020-II presentado el diez de noviembre de dos mil veinte, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las diez horas con cincuenta minutos del tres de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

88.- Oficio 8278/2020 presentado el diez de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la

celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/23/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con treinta y dos minutos del dos de abril de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

89.- Oficio 11852/2020 presentado el diez de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que ordena reanudar el procedimiento, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/41/2019.-

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes respectivo, para los efectos legales correspondientes.-----

90.- Oficio 14220/2020 presentado el diez de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que señala fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueven CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/41/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional en el referido

Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con catorce minutos del siete de octubre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

91.- Telegrama concerniente al oficio 24660/2020 presentado el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que señala fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuaderno de reclamación RR/10/2019.-

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con dieciocho minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

92.- Telegrama concerniente al oficio 17971/2020 presentado el trece de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/24/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que fija fecha para la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con cuatro minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

93.- Telegrama concerniente al oficio 20474/2020 presentado el tres de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuaderno de reclamación RR/20/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con dieciocho minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

94.- Telegrama concerniente al oficio 23598/2020 presentado el trece de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuaderno de reclamación RR/13/2020.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

95.- Telegrama concerniente al oficio 23989/2020 presentado el trece de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado

Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuaderno de reclamación RR/21/2020.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo citado, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con treinta y dos minutos del uno de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.-----

96.- Telegrama concerniente al oficio 23897/2020 presentado el trece de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/22/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las once horas con seis minutos del dos de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la misma.---

97.- Oficio 33961/2020 presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual en cumplimiento al exhorto RESERVADO derivado del juicio de amparo RESERVADO enviado por el Juez Primero de Distrito del Estado

de Michoacán, con sede en Morelia, requiere para que se instruya a los titulares de los Juzgados Menores, residentes en la Entidad, a fin de que continúen con la búsqueda exhaustiva de Saúl Castro Paniagua.-----

ACUERDO.- Como lo solicita la autoridad federal vía oficio y con copia de las documentales recibidas por oficio 39/2020 y con el que se da cuenta, se ordena a los titulares de los Juzgados Menores, conforme la jurisdicción que les corresponde — a fin de que habiliten al Secretario de Acuerdos o de quien haga sus veces, para que realicen las diligencias necesarias para la búsqueda y localización del quejoso Saúl Castro Paniagua, dentro de sus respectivas jurisdicciones, constituyéndose en los siguientes lugares: hospitales públicos y privados, servicios médicos forenses (SEMEFOS), estaciones migratorias, centros de detención, en diferentes corporaciones policiacas y militares, en donde existan separos o celdas, así como en centros carcelarios, instancias gubernamentales (autoridades federales, estatales y municipales) y organizaciones formadas por la sociedad civil (Cruz Roja, Cruz Verde y Centros de Reclusión), a fin de que localicen al directo quejoso Saúl Castro Paniagua, debiendo realizar lo siguiente: Requerir al encargado de la dependencia o institución para que le permita el acceso al lugar donde se encuentre el directo agraviado; hecho lo anterior deberá cerciorarse de las condiciones físicas que presenta el antes nombrado, así como de las condiciones del lugar donde se encuentra privado de su libertad. Del mismo modo, deberá requerirlo para que el en acto de la notificación o bien dentro de los tres días siguientes, manifieste si ratifica o no la demanda promovida en su nombre por Hilda Paniagua Sánchez, en la inteligencia que de no hacerlo así, se tendrá por no presentada la misma y quedará sin efecto las providencias dictadas. Ahora, en el supuesto que el encargado del lugar donde se encuentre recluido el directo quejoso, se niegue a ponerlo ante

su presencia o permitirle el acceso a dichas instalaciones para cerciorarse si se encuentra incomunicado, deberá apercibirlo que de persistir en su actitud, se procederá a dar vista al Agente del ministerio Público de la Federación con tales hechos, mismos que son constitutivos de delito. Con independencia de lo anterior, se faculta al fedatario de la adscripción para que se traslade a cualquier lugar en donde le informen que pueda ser localizado el directo quejoso, pues la finalidad de esta medida, entre otras cosas, es lograr la ratificación de la demanda de amparo. Una vez que se lleve a cabo la diligencia en los términos descritos, el funcionario deberá también: 1. Requerir al directo quejoso para que manifieste si es su deseo señalar como responsable a la autoridad ante quien esté detenido; 2. Hacer del conocimiento a las autoridades responsables que con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, el Juzgado exhortante decretó la suspensión de plano respecto de los actos reclamados consistentes en la desaparición forzada de Saúl Castro Paniagua; suspensión concedida para el efecto de que cese de inmediato tal acto y que las autoridades competentes realicen en el ámbito de sus funciones todo aquello que esté a su alcance para localizarlo, debiendo acatar dicha orden las autoridades responsables e informar a dicho Juzgado, en el improrrogable término de veinticuatro horas, sobre el cumplimiento dado a la suspensión otorgada. Para lo cual se deberán observar los elementos relevantes del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la investigación del Delito de Desaparición Forzada, en que se fijan reglas mínimas de procedimiento a aplicar en la búsqueda, localización y resguardo inmediato de las personas desaparecidas, apercibidas que en caso de desobedecer la suspensión de plano e insistir en los actos que se les atribuyen, podrán ser consignadas ante las autoridades correspondientes. En la inteligencia que la información relativa a los antecedentes de la desaparición del directo quejoso se encuentra

descrita en la demanda de amparo indirecto, de la cual se anexa copia simple. En preparación de lo referido, hágase del conocimiento de las autoridades responsables que deberán facilitar su acceso a cualquiera de los sitios, áreas o estancias de que consten las instalaciones del recinto oficial en que se ubiquen, para lograr la localización el quejoso, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así se les impondrá como medida de apremio una multa de cien Unidades de Medida y Actualización equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional.); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 237, fracción I, y 259 de la Ley de Amparo, con independencia de dar vista al fiscal federal correspondiente para los efectos de la responsabilidad penal en que pudieran incurrir por obstaculizar la función del fedatario citado. Además, se habilitan días y horas hábiles, en términos del artículo 21 de la Ley de Amparo. En el entendido, que los Juzgados requeridos deberán informar el resultado de dichas diligencias al Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado y comunicar a este Consejo el cumplimiento dado a tal requerimiento. Por otra parte, se les hace del conocimiento a los titulares que tienen su domicilio fuera de esta Ciudad, que se pone a su disposición el fax con número telefónico 834- 134-12-70, así como el correo electrónico oficial 11jdo19cto@correo.cjf.gob.mx, a fin de que informen las gestiones realizadas, debiendo confirmar al número telefónico 834-318-39-00, extensión 1241 para los efectos legales correspondientes.-----

98.- Oficio 698/2020 presentado el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, de la Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Tepic Nayarit, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto ordenado por acuerdo del ocho de septiembre pasado, dentro del cuadernillo 27/2020.-----

ACUERDO.- Conforme a las constancias adjuntas al exhorto en mención, en particular del acuerdo emitido por la Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Tepic, Nayarit, de fecha cuatro de septiembre pasado, se advierte que no fue posible notificarle a Hilario Ramón Cifuentes, el acuerdo del ocho de septiembre de dos mil veinte, en razón de que atendiendo al Acuerdo General de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, del treinta de agosto del dos mil veinte, mismo que para dar continuidad a las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus SARSCoV2, que afecta la salud pública, se emitió para ampliar los acuerdos 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020 y 09/2020, de diecisiete de marzo y dieciséis de abril, treinta de abril, veintiocho de mayo, veintinueve de junio, y veintinueve de julio, todos del dos mil veinte, en los que se determinó la ampliación de suspensión de actividades jurisdiccionales y los plazos procesales hasta el cuatro de octubre del dos mil veinte, estableciendo excepciones, que para lo que aquí interesa, del considerando Cuarto, incisos e) y f), se citan textualmente: *“...con las excepciones siguientes: e) Diligenciar exhortos en los que deban resolverse la situación jurídica; f) O cualquier otra actuación que implique libertad del detenido.”* En ese tenor tomando en cuenta la situación actual del Estado de Nayarit, mismo que es considerado como una de las entidades federativas más afectadas por el número de contagios por Covid19, de acuerdo a las propias publicaciones de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y la similar del Gobierno del Estado colocándolo en “semáforo naranja”, según el sistema de vigilancia por contingencia sanitaria derivado por contenido pandemia generada por el virus SARS COV2, por lo que el exhorto a diligenciar, no se ubica en los supuestos mencionados; razón por la cual, gírese nuevamente exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia

del Estado de Nayarit, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Tepic, para que de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el acuerdo del ocho de septiembre del presente año, así como el presente proveído al interno Hilario Ramón Cifuentes, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste".-----

99.- Oficio 1941/2020 presentado el diecinueve de noviembre de dos mil veinte y anexos, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del cuatro de noviembre del presente año, dentro del cuadernillo 52/2020.-----

ACUERDO.- Se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del cuatro de noviembre del presente año en los términos señalados en el oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias que soportan su informe. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por el Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, así como a la naturaleza de los hechos señalados, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

100.- Oficios 1837/2020 y 2000/2020 presentados el doce y trece de noviembre de dos mil veinte, del Juez Primero de Primera

Instancia de lo Penal y de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, ambos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante los cuales dan cumplimiento a lo requerido por acuerdo del cuatro de noviembre del presente año, respecto del expediente RESERVADO, dentro del cuadernillo 53/2020.-----

ACUERDO.- Ahora bien, los titulares de los Juzgados en comento, en sus informes rendidos, señalan que una vez que realizaron una exhaustiva búsqueda en el Sistema de Gestión Penal, no encontraron registro alguno de causa penal que se encuentre instruida en contra de **CONFIDENCIAL**; por otra parte, al no contar con más datos que ayuden a la ubicación de la autoridad judicial, que se encuentre conociendo de la causa penal **RESERVADO**, requiérase al interno **CONFIDENCIAL**, para que al momento de ser notificado del presente proveído, proporcione el lugar donde fue detenido, o bien si sabe en qué lugar se encuentra el Juez con el que refiere se ha comunicado su familia, para solicitarle sea sentenciado, dado que no aporta datos suficientes para ubicar su proceso en los quince distritos judiciales con los que cuenta el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; en la inteligencia, que el funcionario que le corresponda diligenciar lo aquí ordenado, deberá asentar lo que tenga a bien manifestar el interno.-----

101.- Oficio 3860 presentado el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite copia del diverso RESERVADO de la Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, por el que requiere informe y hace del conocimiento la radicación de la queja RESERVADO interpuesta ante dicho Organismo, por la licenciada Ana Josefina García Vela, en contra de la titular del Juzgado

Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos por la inconforme en el ocurso que hace llegar a la Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos, se advierte involucrado un menor de edad en el Juicio radicado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por lo que, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10 y 12 define lo que es el interés superior de la niñez, así como sus derechos que los protegen, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los mismos, con copia del oficio y anexo de cuenta, requiérase a la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por al promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que dicho informe deberá hacerlo llegar vía comunicación procesal.-----

102.- Oficio 3861 presentado el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite copia del diverso 469/2020-L de la Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, por el que requiere informe y hace del conocimiento la radicación de la queja RESERVADO interpuesta ante dicho Organismo, por la licenciada Ana Josefina García Vela, en contra de la titular del Juzgado Primero de Primera

**Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con
residencia en Nuevo Laredo.-----**

ACUERDO.- Se exhorta a la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, a efecto de que atienda con prontitud lo solicitado por el órgano garante, respecto al informe de la propuesta con carácter conciliatorio que se le solicita, debiendo enviar constancias de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura.-----

**103.- Oficio SGP/STA/684/2020 presentado el trece de noviembre de
dos mil veinte, de la maestra Cynthia Chanut Esperón,
Secretaria Técnica adscrita a la Secretaría General de la
Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el
cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL,
por el que interponen queja contra el titular del Juzgado
Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito
Judicial, con residencia en Ciudad Madero, derivada del
expediente RESERVADO.-----**

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos en el escrito de cuenta, se advierten involucradas personas privadas de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del recurso de mérito, requiérase al titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rindan a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por los inconformes, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten sus informes, en la inteligencia, que el mismo lo deberán hacer

llegar mediante comunicación procesal. Por otra parte, atienda con prontitud en cuanto a los puntos a que hacen referencia los internos y provea lo que en derecho proceda.-----

104.- Oficio FECC/5019/2020 presentado el veinte de noviembre de dos mil veinte, del licenciado Edgar Adrián López Rodríguez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el diverso 23, fracciones X y XXI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ríndase a la autoridad oficiante el informe que solicita, en los términos señalados en el oficio de cuenta.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Sesión Extraordinaria para las once horas del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil veinte.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de diciembre de dos mil veinte; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante

Ana Verónica Reyes Díaz

Consejero

Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo